

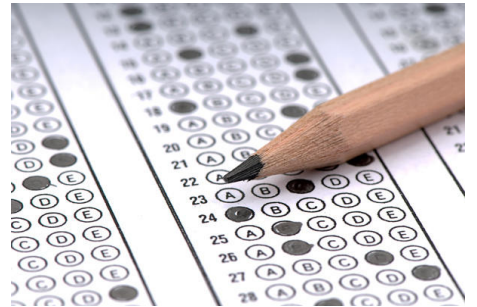


## Protocolo de actuación sobre las medidas a adoptar en el desarrollo de las pruebas presenciales de evaluación, en la Facultad, actualización mayo de 2021

25/05/2021

### Novedades

Siguiendo las recomendaciones de prevención higiénico-sanitarias de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, que deben regir como marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de la COVID-19, durante el desarrollo de pruebas presenciales de evaluación en el ámbito de las Universidades de Andalucía, en el curso 2020/2021, publicadas el 12 de enero de 2021, así como el [Plan de actuación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales frente a la COVID-19](#) verificado por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la UGR, se ha elaborado este protocolo de actuación específico para el desarrollo de las pruebas presenciales, adaptado a las circunstancias particulares de nuestro Centro.



En concreto se adoptarán las siguientes medidas:

1.- Se habilitarán varias entradas y salidas al Centro, correlacionadas con la ubicación de las aulas que se vayan a ocupar. En este sentido, se habilitarán los siguientes accesos:

Examen en aulas del edificio del ala E:

- Entrada: por el acceso principal al edificio del ala E
- Salida: por la salida de emergencia lateral del ala E más cercana al aula

Examen en aulas del edificio del ala D:

- Entrada: por la entrada principal de la Facultad (escalinata).
- Salida: por la salida de emergencia lateral del ala D más cercana al aula, y por

la puerta de la pasarela acristalada entre el ala A y el ala D (planta baja)

2.- En la medida de lo posible, se procederá a escalonar, al menos en 10 minutos, la hora del comienzo de los exámenes de una asignatura, por grados, para secuenciar así la entrada a las aulas previstas, reduciendo posibles coincidencias de un mayor número de estudiantes en las zonas comunes.

Por su parte, el profesorado responsable del desarrollo de una prueba presencial deberá seguir las siguientes instrucciones:

1. Se recordará al estudiantado su “deber de cautela”, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar riesgos de propagación del COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, respetando siempre las medidas contenidas en el Plan de actuación de la Facultad y en este protocolo.
2. En la medida de lo posible, se realizará una división previa del estudiantado en subgrupos de examen y se asignará a un aula, respetando el aforo permitido en cada aula, que está limitado al 50%. Esta asignación se comunicará por PRADO al estudiantado, de tal forma que se pueda dirigir directamente hacia el aula.
3. Indicar al estudiantado que, antes de entrar en el aula deberá utilizar el gel hidroalcohólico disponible en el acceso a la misma y sentarse en el sitio que le indique el profesorado, sin demora.
4. Para evitar demoras en el acceso a las aulas, se pedirá la documentación oportuna durante la realización de los exámenes, debiendo para ello, indicar al estudiantado que ponga sobre la mesa la documentación.
5. El enunciado del examen podrá ser distribuido en las mesas del aula con carácter previo a la entrada del estudiantado o entregado una vez ubicado en su sitio, previa desinfección de manos de quienes los repartan.
6. Las aulas serán ventiladas con anterioridad a su uso. Si las condiciones climáticas lo permiten, las ventanas deben permanecer abiertas.
7. En cualquier caso, cada 50 minutos se deberá hacer una ventilación “extra” con aperturas de ventanas de una duración de 10 minutos. Las puertas de las aulas deben permanecer abiertas.
8. En todo momento debe controlarse el uso adecuado y obligatorio de mascarillas (sin válvula de exhalación) por todos los asistentes, así como el uso del gel hidroalcohólico a la entrada y salida del aula por cualquier motivo.
9. Para la resolución de dudas, el estudiantado deberá permanecer en su sitio y levantar la mano para llamar la atención del profesorado que, en caso de ser necesario, atenderá manteniendo la mayor distancia posible de seguridad dentro de la debida confidencialidad de la consulta y su respuesta.
10. En aquellos exámenes en los que el estudiantado se haya incorporado a las aulas de forma escalonada, no se permitirá la salida de ningún/a estudiante

- hasta que se hayan iniciado los exámenes en el resto de las aulas.
11. El estudiantado que vaya finalizando la prueba, levantará la mano y esperará a que el profesorado, bien se acerque a recogerlo, bien le autorice a levantarse para realizar la entrega de una forma ordenada, evitando la formación de grupos. Entregado el examen, el estudiantado recogerá sus pertenencias, y saldrá del aula dirigiéndose a la salida del edificio que corresponda.
  12. Hay que tener en cuenta que los exámenes han sido manipulados por el profesorado y el estudiantado en condiciones de asepsia (manos desinfectadas) y mascarilla. No obstante, y como medida adicional de seguridad, se recomienda que el estudiantado sea el que deposite los exámenes sobre la mesa del profesorado. Una vez entregados, se recomienda guardarlos en un sobre, caja o bolsa de plástico, donde permanecerán cerrados durante 24 horas. La manipulación posterior para su corrección no necesita del uso de ninguna medida adicional (como por ejemplo el uso de guantes)
  13. Una vez finalizado el tiempo establecido para la realización de los exámenes, si aún permanecieran en el aula estudiantes que no hubieran entregado el examen, el profesorado del aula indicará que deben permanecer en sus asientos, recogerá los ejercicios, o solicitará su entrega, comenzando por quienes se encuentren más cerca de la salida del aula, controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad.
  14. Si durante el desarrollo del examen, el profesorado observara a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril...), deberá actuar de acuerdo con el punto 6.1 del Plan de actuación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales frente a la COVID-19 (“Gestión de casos. Procedimiento ante caso sospechoso”).

Además, resulta especialmente destacable para la realización de los exámenes las siguientes instrucciones emitidas por la **UGR**:

- **Resolución de la Rectora, de 23 de marzo, sobre el desarrollo de la docencia y la evaluación a partir del 6 de abril**
- **Resolución del Vicerrector de Docencia, de 18 de mayo, por la que se determinan instrucciones sobre evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19 en la realización de las pruebas finales de evaluación**
- **Medidas preventivas para la realización de exámenes presenciales**

## Tags de esta página

LINK: exámenes presenciales segundo cuatrimestre ->

[/static/RelatedInformation/\\*/elementos/ex%C3%83%C2%A1menes%20presenciales%20segundo%20cuatrimestre%20segundo%20cuatrimestre](/static/RelatedInformation/*/elementos/ex%C3%83%C2%A1menes%20presenciales%20segundo%20cuatrimestre%20segundo%20cuatrimestre)

LINK: protocolo de actuación ->

[/static/RelatedInformation/\\*/elementos/protocolo%20de%20actuaci%C3%83%C2%B3n](/static/RelatedInformation/*/elementos/protocolo%20de%20actuaci%C3%83%C2%B3n)

<http://fccee.ugr.es/>